

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°233

MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA MENCIÓN PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTO-JUVENIL UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

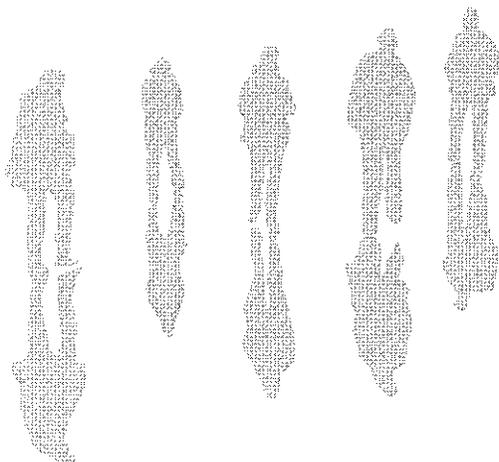
En la sesión N° 368 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 27 de Octubre de 2010 de la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

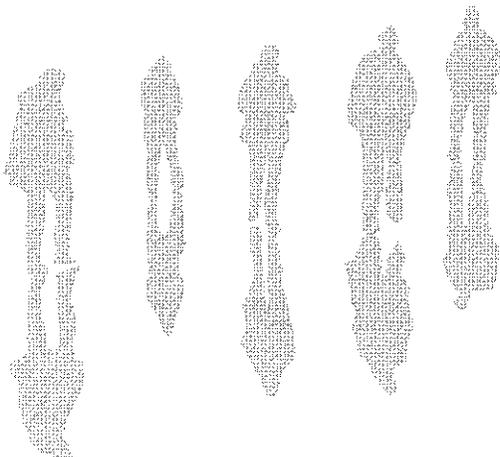
1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto-Juvenil al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la **modalidad de evaluación por Comité de Área**, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto-Juvenil de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 8 de Septiembre de 2010, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 20 de Octubre de 2010, el Programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto-Juvenil, remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 368 de fecha 27 de Octubre de 2010, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto-Juvenil impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



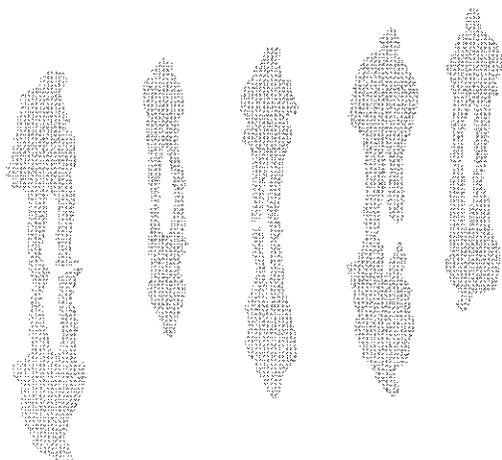
Se trata de un programa con una oferta formativa en un ámbito de gran complejidad y alta demanda. El carácter del programa se orienta a la formación académica. Los objetivos y el perfil de graduación están expresados de forma muy amplia, contemplando objetivos tanto académicos como profesionales. Resulta necesario precisar sus definiciones y consistencia con el carácter. Por otra parte, está pendiente la profundización de las competencias profesionales de los estudiantes.

Los requisitos de admisión se encuentran formalmente establecidos. El proceso de selección del programa es pertinente y selectivo. Se aplican criterios y pautas de manera muy rigurosa. La demanda por el programa, evidencia un amplio reconocimiento e interés por éste, lo que permite una buena selección de postulantes.

La estructura curricular presenta una secuencia de actividades acorde a los objetivos del programa, siendo necesario fijar criterios formales y explícitos para la convalidación de materias desde el diplomado. Se debe resguardar la equivalencia de las exigencias del magíster con las del diplomado. Se valora positivamente que recientemente se haya incluido en la malla un curso de metodología de la investigación y un taller de tesis, así como un sistema de seguimiento estudiantil, lo que debería ayudar a solucionar los actuales problemas de progresión. Respecto de la actividad de graduación, se observan pocas publicaciones generadas a partir de las tesis, lo que dificulta el desarrollo de la orientación académica del magíster. Es necesario promover la publicación de las tesis y la conexión entre éstas y el debate en materia de política pública. Por último, los resultados del proceso formativo denotan una baja tasa de graduación y una excesiva permanencia, aspectos que deben ser mejorados.

El cuerpo académico es idóneo en cuanto a número, trayectoria, prestigio y especialización, aunque un porcentaje no posee grado de magíster o superior. El programa debe prestar atención a que algunos de estos académicos cumplen funciones asociadas a dirección de tesis. Se evidencia inconsistencia entre el carácter del programa y la baja productividad académica del claustro. Se debe mejorar su participación en proyectos de investigación y publicaciones.

El programa cuenta con infraestructura adecuada. Las salas de clase, biblioteca y



recursos informáticos son suficientes para desarrollar las actividades de manera satisfactoria. Existe escaso apoyo estudiantil, básicamente se centra en las becas de fuentes externas. En cuanto a la internacionalización y vinculación del programa, éste aspecto es aún incipiente. Se requiere operacionalizar los vínculos internacionales existentes.

El plan de desarrollo del programa es pertinente, aunque resulta necesario especificar las metas, plazos, responsables y recursos para evaluar su factibilidad de implementación. Al mismo tiempo, es necesario incluir acciones tendientes a aprovechar los vínculos internacionales ya existentes en la institución y fortalecer su capacidad de autorregulación. Cabe señalar que no se verifica una mayor participación de los graduados en el proceso de acreditación actual.

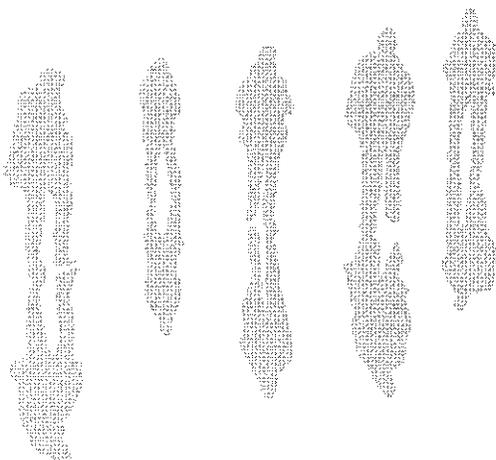
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto-Juvenil impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto-Juvenil, impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 4 años, período que culmina el 27 de Octubre de 2014.

10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto-Juvenil, impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley



Nº 20.129, la Ley Nº 19.880 y la Resolución Exenta D.J. Nº 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009



SR. EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. CARLOS MEDRANO SOTO
SECRETARIO EJECUTIVO (I)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

